Bogotá, D.C., 01 de julio de 2025

ADRIANA GONZALEZ
Subdirectora para la infancia
Bogotá, D.C.

Asunto: Reporte de activación de ruta externa por **PRESUNTA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR,** en contra de la Sra. **INGRID TATIANA PARRA ROJAS** identificada con C.C. 1031173804, progenitora del participante **ELIAS MARTIN VERGARA PARRA** del nivel Pre jardín B. Reporte de sucesos y acciones adelantadas.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios a través de la unidad **JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTA,** el cual promueve el desarrollo integral de niños y niñas desde un enfoque diferencial a través de actividades pedagógicas (juego, arte, literatura y reconocimiento del entorno) orientadas hacia el reconocimiento de la diversidad, la condición étnica, cultural, social, espiritual y emocional, con equidad y solidaridad, cuidado calificado con talento humano idóneo y conocedor de la comunidad, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, seguimiento al estado nutricional de los niños y las niñas y promueve la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de los mismos, por medio del presente documento damos a conocer, las acciones realizadas por parte del **JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTA** en cuanto al reporte de presunta violencia el contexto familiar en contra de **INGRID TATIANA PARRA ROJAS.**

I. DATOS GENERALES

Nombres Y Apellidos de la madre: Ingrid Tatiana Parra Rojas
Edad: 28 Años
CC: 1031173804
Dirección: Dg 54 C sur # 3 - 42 palermo sur.
Teléfono: 3028296183

Nombres Y Apellidos Del Participante: Elias Martin Vergara Parra
R.C. : 1022450924

Dirección: Carrera 3 B 54 I 58 Sur

Nombres Y Apellidos del padre: Alfonso Vergara Moreno
No se cuenta con más información.

HECHOS:

1. El día 9 de junio se recibe comunicación por parte de la responsable de servicio, quien informa a la profesional de apoyo psicosocial sobre el reporte realizado por la señora Ingrid Tatiana Parra Rojas, madre de los niños, quien manifestó encontrarse hospitalizada en el Hospital La Victoria. Según lo informado, la hospitalización se deriva de un incidente ocurrido con el progenitor de sus hijos, en el cual se presentó una situación de violencia en el contexto familiar. La responsable de servicio proporciona el número de contacto de la madre, por lo que la profesional de apoyo psicosocial procede a establecer comunicación directa con ella para brindar el acompañamiento correspondiente.

2. Posteriormente, se realizó la llamada a la madre de familia con el propósito de indagar sobre la situación reportada. Durante la comunicación, la madre confirmó que se encontraba hospitalizada para ese momento, ratificando los hechos previamente informados por la responsable del servicio. Además, indicó que está siendo atendida por las entidades competentes y manifestó que permanecerá atenta a cualquier novedad, así como reportar cualquier tipo de novedad.

II ACCIONES ADELANTADAS

1. El 12 de junio se realizó nuevamente una llamada de seguimiento desde el área de Apoyo Social con el fin de verificar el estado de la madre. Durante la comunicación, ella informó que ese mismo día había sido dada de alta y que, de inmediato, fue trasladada a la Comisaría de Familia para adelantar el proceso correspondiente a la medida de protección.

   La madre manifestó que no ha tenido contacto con el padre de los niños, quien ha estado completamente ausente. Sin embargo, señaló que en días recientes él se

presentó en la vivienda para saber de los niños, situación que dio lugar al incidente reportado. No obstante, la madre no amplió más detalles al respecto y, con el propósito de no generar revictimización, se procedió a indagar directamente por el estado y las actuaciones de las entidades competentes.

Frente a ello, la madre indicó que le fue otorgada una medida de protección tanto para ella como para sus dos hijos, y que además tiene citación programada para el día 25 de junio.

La madre proporcionó copia de la medida de protección, en la cual se confirman las actuaciones adelantadas por la Comisaría de Familia. De esta manera, se logra evidenciar que se han activado las medidas de protección correspondientes por parte de la entidad competente.

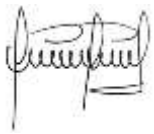
En la medida de protección se establece que esta fue solicitada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, en atención brindada el primero de junio, a raíz del último hecho de violencia ejercido por el progenitor de los menores en contra de la madre.

2. De acuerdo con lo informado por la madre respecto a la citación del 25 de junio, se llevó a cabo la indagatoria a los niños en relación con los hechos reportados. La madre señala que la medida de protección vigente se mantiene sin modificaciones y que se ha programado una nueva citación en la Comisaría de Familia para el próximo 20 de agosto de 2025. En esta audiencia se revisarán nuevamente los hechos y, de ser necesario, se establecerán nuevas actuaciones por parte de la entidad competente.

3. El caso será presentado en la mesa mensual de Cero Tolerancia frente a las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes, con el propósito de generar los reportes correspondientes para el seguimiento del caso y acatar las orientaciones brindadas por los profesionales que participan en este espacio.

4. De igual manera, se continuará con el seguimiento desde la Unidad Operativa, tanto a las actuaciones de la entidad competente como al estado físico y emocional de la madre y del participante vinculado a la Unidad.

Cordialmente,



Xiomara Alexandra Pinzón Niño
CC. 52857996

Responsable del servicio

Jardín Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta



Carolina Vargas
Psicóloga Jardines Infantiles
CC. 1014213747

Elaboró: Carolina Vargas, Psicóloga Jardines Infantiles Subdirección Local Usme-Sumapaz
Revisó: Xiomara Pinzon . Responsable de servicio JIC Voz de alerta